

ICA ORIENTAL
URUGUAY
JUDICIAL
ON GENERAL
SERVICIOS
STRATIVOS

Resolución D.G.S.A N°749/2019

EXP-2680/2018

Montevideo, 23 de julio de 2019.-

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n°5/19** dispuesta para la **Adquisición de hasta 550 computadoras tipo mini PC;**

CONSIDERANDO:

I) que con fecha 29 de abril de 2019, se procedió a la apertura de las ofertas presentándose las siguientes empresas. 1) ARNALDO C. CASTRO, MILATIX S.A., PALDIR S.A., R. BALAGUER S.A., ABACUS S.A., LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A. Y VANTEC S.R.L.;

II) que a fojas 326 a 337 luce el informe técnico de División Informática realizado el 31 de mayo de 2019;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 340 y vto) procedió a analizar las ofertas presentadas informando que en lo relativo a los aspectos técnicos y a la adecuación de lo ofertado con las exigencias del Pliego, se consideró el informe técnico de División Informática que entiende que las ofertas presentadas por las empresas ABACUS S.A. (Opción 2), VANTEC LTDA., ARNALDO C. CASTRO S.A. Y R. BALAGUER S.A., no cumplen con las características técnicas solicitadas en el Anexo del Pliego de Condiciones Particulares. Dicha Comisión Asesora, apartándose del informe técnico que luce a fojas 336 y 337, entiende que no corresponde desestimar la oferta de la empresa MALATIX S.A. atento a que en el Pliego de Condiciones Particulares no se exigió que los equipos no debían presentar dificultades operativas en el manejo del sistema de grabación de audiencias AUDIRE, sino que se exigió únicamente que fuera correcto su funcionamiento con la imagen del puesto de trabajo del Poder Judicial (open SUSE 42.3);

IV) la Comisión Asesora tuvo en cuenta las ofertas de las empresas LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A., PALDIR S.A., MILATIX S.A. Y ABACUS S.A. (Opción 1) aconsejando adjudicar a la empresa que cotizó el menor precio y que cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

V) que existe reserva presupuestal para atender el presente gasto;

ATENCIÓN:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 29 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, en el artículo 29 de la Acordada n°7166 de 30 de noviembre de 1992 y en el numeral 1° de la Acordada n°7916 del 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

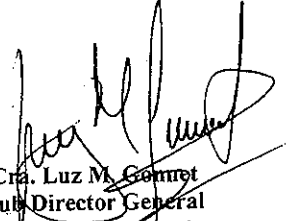
RESUELVE:

1°.- Adjudicar ad Referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada nº5/19 a la empresa **LIBRERÍAS DEL LITORAL S.A. RUT 180055170018** adquiriendo **411** Equipos de Escritorio, marca **LENOVO** TinkCentre modelo **M720Q**, Referencia **CTO**, por el precio unitario de **\$19.444** (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido y **por la suma total de \$7.991.484** (pesos uruguayos siete millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro) impuestos incluidos.

La presente adquisición se atenderá con cargo a la financiación 11, Proyecto 97 "Informática", Programa 202, objeto del gasto 323.

2°.- Con noticia a División Informática, pase por su orden y a sus efectos a las Divisiones Contaduría y Administración.-

lbt


Cra. Luz M. Gonnert
Sub Director General
Servicios Administrativos